

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2007

Expediente N° 4.070/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H. N° 442/07, por la cual Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, María Macarena Ossola, D.N.I. N° 31.733.058, L.U. N° 708.501, a realizar cursos en la Universidad del Altiplano, los que una vez aprobados les serán reconocidos por las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, deja aclarado que el reconocimiento definitivo de las asignaturas queda supeditado a la certificación de aprobación de los cursos por parte de la Universidad de destino y a la aprobación de las correlativas previas en caso de que existieran; a la vez que solicita la convalidación del mencionado acto administrativo.

Que las actividades a realizar por la alumna Ossola se enmarcan en el Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 144/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

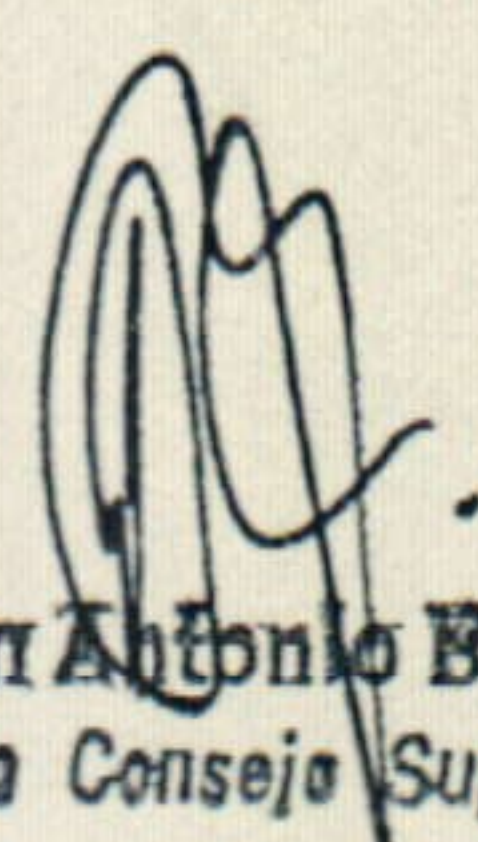
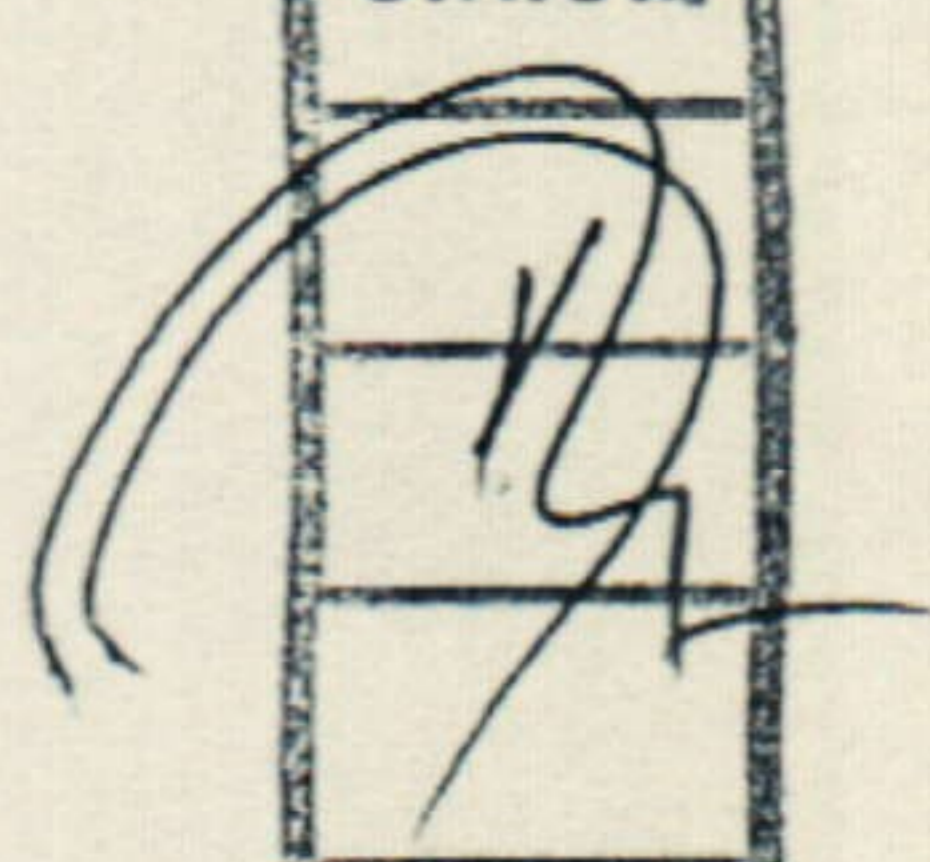
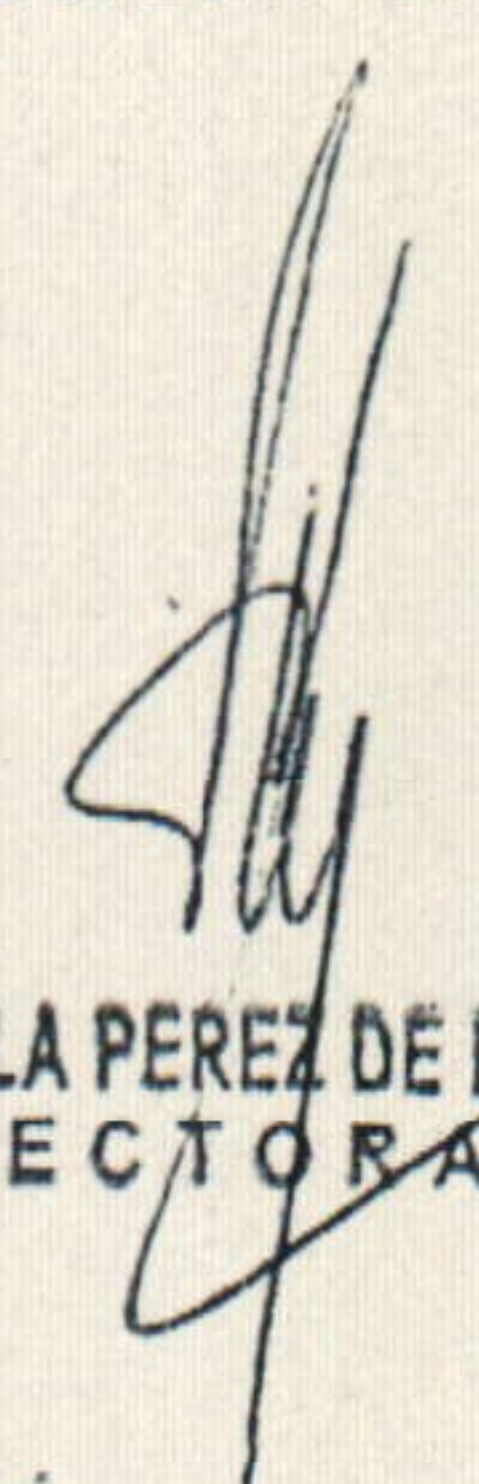
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 442/07 de Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Coordinación de Posgrado y RRH, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA